

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA LA SELECCIÓN DE LA (S) EMPRESA (S) QUE SE ENCARGARÁ (N)  
DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES (DIESEL  
REGULAR) A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA JCE**

**REF.: JCE-CCC-LPN-2021-0002**

**JCE**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
Junio, 2021

# INDICE

<b>CAPITULO I</b>	<b>4</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
1.1 Objetivo	4
1.2 Normativa Aplicable	4
1.3 Objeto de la Licitación	5
1.4 Especificaciones Técnicas de las Empresas	10
1.5 Modalidad de la Contratación	10
1.6 Fuente de Recursos	10
1.7 Órganos de Ejecución	10
1.8 Competencia Judicial	11
1.9 Idioma	11
1.10 Moneda de la Oferta	11
1.11 Precio de la Oferta	11
1.12 De la Publicidad	12
1.13 Cronograma de la Licitación	12
1.14 Consultas	13
1.15 Enmiendas	13
1.16 Subsanciones	13
1.17 Rectificaciones Aritméticas	14
1.18 Excención de Responsabilidades	14
1.19 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.20 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.21 Declaración de Capacidad para Contratar	17
1.22 Agentes Autorizados	17
1.23 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	18
<b>CAPITULO II</b>	<b>19</b>
<b>DE LA LICITACIÓN</b>	<b>19</b>
2.1 Lugar, Fecha y Hora	19
2.2 Duración del Servicio de Suministro	19
2.3 Lugar y Programa de Suministros	19
2.4 Tiempo de Entrega	19
2.5 Condiciones/Forma de Pago	19
2.6 Garantías	20
2.7 Presentación de Propuestas	20
2.8 Documentos a presentar en el “Sobre A”	21
2.9 Documentos a presentar en el “Sobre B”	22
2.10 Calidad de la Presentación	23

<b>CAPITULO III</b>	<b>24</b>
<b>APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>24</b>
3.1 Recepción y Apertura de Sobres	24
3.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica	24
3.3 Exención de Obligación	25
3.4 Criterios de Evaluación	25
3.5 Apertura “Sobres B”	25
3.6 Adjudicación	26
3.7 Impugnación de la Adjudicación	26
3.8 Adjudicaciones Posteriores	27
3.9 Declaración Desierto	28
3.10 Cancelación de la Licitación	28
<b>CAPITULO IV</b>	<b>29</b>
<b>EL CONTRATO</b>	<b>29</b>
4.1 Vigencia del Contrato	29
4.2 Subcontratos	29
4.3 Incumplimiento del Contrato	29
4.4 Retraso en la Entrega del Combustible	29
4.5 Efectos del Incumplimiento del Contrato	30
4.6 Finalización del Contrato	30
<b>CAPITULO V</b>	<b>31</b>
<b>FORMULARIOS TIPO (Anexos)</b>	<b>31</b>
F.L.-01 Formulario para Inscripción de Oferente	32
F.L.-02 Formulario para Presentación de Oferta	33
F.L.-03 Formulario para Designación de Agente	34
F.L.-04 Formulario para Aceptación Designación de Agente	35
F.L.-05 Formulario para Ofertas Económicas con descuento	36
F.L.-06 Formulario para Ofertas Económicas sin descuento	37
F.L.-07 Formulario para Declaración Jurada	38

# CAPITULO I

## GENERALIDADES

### 1.1-Objetivos

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el proceso de Licitación Pública Nacional, referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002, que llevará a cabo la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles a sus diferentes dependencias a nivel nacional.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que deseen participar en la licitación. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

### 1.2-Normativa Aplicable

El proceso de licitación, el Contrato, la Orden de Compras o de Servicios y su posterior ejecución se registrarán por : el Reglamento Interno emitido por el pleno de la Junta Central Electoral, el Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el pleno, la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, el presente Pliego de Condiciones y las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones, en todo lo que es aplicable a la Junta Central Electoral y no afecte su autonomía administrativa, dispuesta en la Constitución de la República y ratificada por la Sentencia No.TC-305-14 del Tribunal Constitucional.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias, se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19.
- El Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, de la JCE.
- El presente Pliego de Condiciones Específicas.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra y/o de Servicios (si aplica).
- El Contrato.

### 1.3-Objeto de la Licitación

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la contratación por parte de la Junta Central Electoral de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel) a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral en todo el territorio nacional, por un período de dos (2) años, en las siguientes rutas:

<b>RUTA No. 1 DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO</b>	
<b>Localidades</b>	<b>Estimado de Consumo Galones x mes</b>
Junta Central Electoral (Sede principal)	<b>9,531</b>
Sala de Máquinas, JCE (Sede principal)	
Junta Electoral del Distrito Nacional	
Edificio de Declaraciones Tardías	
Nave Johnson	
Escuela de Formación Electoral (EFEC)	
Centro de Servicio Sto. Dgo. Este	
Oficialía del Estado Civil 1ra. D.N.	
Oficialía del Estado Civil 2da. D.N.	
Oficialía del Estado Civil 3ra. D.N.	
Oficialía del Estado Civil 12va. D.N.	
Oficialía del Estado Civil 13va. D.N.	
Junta Electoral Sto. Dgo. Oeste	
Junta Electoral Sto. Dgo. Este	
Junta Electoral Sto. Dgo. Norte	
Centro Cedulación 06, Los Cachorros	
Centro de Cedulación de Sabana Perdida	
Oficina Cédula Vieja	
Junta Electoral Los Alcarrizos	
Centro Cedulación 09, Isabel Aguiar	
Centro de Digitalización de Actas	
Oficialía del Estado Civil 10ma. D.N.	
Junta Electoral de Guerra	
Remodelación de Juntas y Oficialías	
Junta Electoral de Pedro Brand	
Nave 2	
<b>RUTA No. 2 REGIÓN ESTE</b>	
<b>Localidades</b>	<b>Estimado de Consumo Galones x mes</b>
Junta Electoral Boca Chica	<b>6,556</b>
Junta Electoral San Pedro de Macorís	

Junta Electoral Los Llanos	
Junta Electoral La Romana	
Oficialía del Estado Civil 1ra. La Romana	
Junta Electoral Guaymate	
Junta Electoral Hato Mayor	
Junta Electoral El Seybo	
Oficialía del Estado Civil Higüey	
Oficialía del Estado Civil Monte Plata	
Junta Electoral Sabana Gde. de Boyá, nuevo local	
Ramón Santana	
Consuelo	
Quisqueya	
Guayacanes	
Centro de Cómputos La Romana	
Villa Hermosa	
Sabana de la Mar	
El Valle	
Unidad Móvil El Seybo	
Miches	
Junta Electoral Higüey	
Junta Electoral Monte Plata	
Bayaguana	
Junta Electoral Yamasá	
Junta Electoral Peralvillo	
Junta Electoral San Rafael del Yuma	
Junta Electoral de Bávaro, Verón	
<b>RUTA No. 3 REGIÓN SUR</b>	
<b>Localidades</b>	<b>Estimado de Consumo Galones x mes</b>
Junta Electoral San Cristóbal	<b>20,674</b>
Junta Electoral Baní	
Junta Electoral San José de Ocoa	
Junta Electoral Sabana Larga, Ocoa	
Unidad Móvil Azua	
Centro de Servicios Azua	
Junta Electoral Padre Las Casas	
Junta Electoral Sabana Yegua	
Junta Electoral Tábara Arriba	
Junta Electoral Barahona	
Junta Electoral El Peñón	

Junta Electoral Oviedo
Junta Electoral Pedernales
Junta Electoral Paraíso
Junta Electoral Enriquillo
Junta Electoral Cabral
Junta Electoral Poster Rio
Junta Electoral Las Salinas
Junta Electoral Duverge
Junta Electoral Cristóbal
Junta Electoral Villa Jaragua
Junta Electoral Neyba
Junta Electoral San Juan de la Maguana
Junta Electoral Las Matas de Farfán
Junta Electoral El Cercado
Junta Electoral Bánica
Junta Electoral Comendador
Junta Electoral Vallejuelo
Junta Electoral Hondo Valle
Junta Electoral Bohechío
Junta Electoral Yaguatero
Junta Electoral Sabana Grande de Palenque
Junta Electoral Bajos de Haina
Junta Electoral Cambita Garabito
Junta Electoral Los Cacaos
Junta Electoral San Gregorio de Nigua
Junta Electoral Nizao
Junta Electoral Rancho Arriba
Junta Electoral de Azua
Junta Electoral Peralta
Junta Electoral Las Yayas de Viajama
Junta Electoral Estebanía
Junta Electoral Las Charcas
Centro de Cedulación Pueblo Viejo
Junta Electoral de Guayabal
Junta Electoral Matanzas
Oficialía del Estado Civil 1era. Circ. San Cristóbal
Junta Electoral El Llano
Junta Electoral Pedro Santana
Junta Electoral Juan de Herrera
Centro de Servicios Juan de Herrera

Junta Electoral Juan Santiago	
Oficialía del Estado Civil Neyba	
Junta Electoral Tamayo	
Junta Electoral Los Ríos	
Junta Electoral Jimaní	
Junta Electoral Jaquimeyes	
Junta Electoral Mella	
Junta Electoral Fundación	
Junta Electoral La Ciénaga	
Junta Electoral Vicente Noble	
Junta Electoral La Descubierta	
Junta Electoral Galván	
Junta Electoral Polo	
<b>RUTA No. 4 REGIÓN NORTE</b>	
<b>Localidades</b>	<b>Estimado de Consumo Galones x mes</b>
Junta Electoral Moca	<b>13,337</b>
Junta Electoral Jamao al Norte	
Junta Electoral de Cotuí	
Junta Electoral de Maimón	
Junta Electoral de Fantino	
Junta Electoral de Salcedo	
Junta Electoral Villa Tapia	
Centro de Servicios San Francisco de M.	
Junta Electoral Villa Riva	
Unidad Móvil Santiago	
Junta Electoral Santiago	
Oficialía del Estado Civil 2da. Santiago	
Junta Electoral Sabana Iglesia	
Junta Electoral Tamboril	
Junta Electoral San José de Las Matas	
Junta Electoral Mao	
Junta Electoral Puerto Plata	
Junta Electoral Altamira	
Junta Electoral Pepillo Salcedo	
Junta Electoral de Jánico	
Junta Electoral Villa González	
Junta Electoral El Puñal	
Junta Electoral Licey al Medio	
Unidad Móvil La Vega	
Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. La Vega	

Junta Electoral Constanza
Junta Electoral Jima Abajo
Junta Electoral San Víctor
Junta Electoral Tenares
Junta Electoral Baitoa
Junta Electoral Cayetano Germosén
Junta Electoral Mao
Junta Electoral Esperanza
Junta Electoral Laguna Salada
Junta Electoral Montecristi
Junta Electoral Guayubín
Junta Electoral Villa Vásquez
Junta Electoral Castañuelas
Junta Electoral Las Matas de Santa Cruz
Junta Electoral Sabaneta
Junta Electoral Moción
Junta Electoral Villa Los Almácigos
Junta Electoral Da jabón
Junta Electoral Restauración
Junta Electoral Loma de Cabrera
Junta Electoral El Pino
Junta Electoral Bonao
Junta Electoral Piedra Blanca
Junta Electoral Cevicos
Junta Electoral Villa La Mata
Junta Electoral San Francisco de Macorís
Junta Electoral Pimentel
Junta Electoral Castillo
Junta Electoral Las Guaranas
Junta Electoral Hostos
Junta Electoral Cabrera
Junta Electoral Rio San Juan
Junta Electoral Factor
Junta Electoral Nagua
Junta Electoral Sánchez
Junta Electoral Las Terrenas
Junta Electoral Arenoso
Junta Electoral Samaná
Centro de Servicios Cotui
Junta Electoral Gaspar Hernández
Junta Electoral Imbert

Junta Electoral Villa Monte llano	
Junta Electoral Villa Isabela	
Junta Electoral Guanatico	
Junta Electoral Los Hidalgos	
Junta Electoral Sosua	
Junta Electoral Luperón	
Junta Electoral Villa Bisonó	
<b>NOTAS:</b>	
1) El oferente deberá dar el servicio de limpieza y calibración cada seis (6) meses a los tanques de depósitos de combustible de cada localidad.	
2) El oferente deberá presentar sus propuestas por rutas y de esa misma forma serán evaluadas.	
3) Otras localidades podrán ser incorporadas o suprimidas en el proceso de la licitación o durante la ejecución del contrato a intervenir.	

#### **1.4-Especificaciones Técnicas de las Empresas**

1. Capacidad técnica y de personal para traslados a cualquier parte del país.
2. Contar con los equipos, maquinarias y herramientas suficientes para dar un servicio oportuno y de calidad. Establecer la cantidad de esos equipos y maquinarias, así como las condiciones en que se encuentran. La Junta Central Electoral se reserva el derecho de realizar una inspección con relación a este aspecto.

#### **1.5-Modalidad de la Contratación**

La presente contratación se ejecutará por medio de una Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

#### **1.6-Fuente de Recursos**

Las partidas de fondos para financiar el costo de la contratación resultante de la presente Licitación Pública Nacional, provienen de los recursos consignados en el presupuesto de la Junta Central Electoral para los años 2021 al 2023.

#### **1.7-Órganos de Ejecución**

El Comité de Compras y Contrataciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso de licitación y estará asistida de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, de ser necesario, la cual, en cada caso será integrada por expertos en la materia de que se trata.

## 1.8-Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o del o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007, previo al agotamiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual o Reglamento de Compras, aprobado por la Junta Central Electoral.

**Nota:** El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Superior Administrativo, sin antes agotar el procedimiento correspondiente ante la Entidad Contratante, en las condiciones que se establece en el Capítulo III, numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 1.9-Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 1.10-Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$).

## 1.11-Precio de la Oferta

Los precios oficiales del combustible regular que regirán para los fines de esta licitación durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario (s) suministre (n) el mismo, será (n) el (los) establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en virtud de la Ley de Hidrocarburos Núm. 112-00 de fecha 01-11-2000.

El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.

En caso de que el oferente presente su oferta económica con descuentos, según la (s) ruta (s) donde desee participar, el mismo deberá ser presentado mediante el Formulario de Presentación de Oferta Económica, modalidad con descuento (**F.L.-05**) y debe ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Los descuentos ofertados serán fijos durante la ejecución del contrato, es decir dos (2) años, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
- b) Los descuentos serán en el precio por galón de combustible regular.

En el caso de que el oferente presente su propuesta económica sin descuento, sólo deberá establecer las rutas donde desee participar. Para estos fines usará el Formulario Presentación de Oferta Económica modalidad sin descuento **(F.L.-06)**.

En ambas modalidades de ofertas, con descuento o sin descuento, el precio ofertado incluirá el transporte y suministro del combustible.

### 1.12-De la Publicidad

La convocatoria o invitación a presentar ofertas en la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará mediante la publicación, por lo menos, en dos (2) diarios de circulación nacional, en la página Web de la Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por término mínimo de dos (2) días consecutivos.

### 1.13-Cronograma de la Licitación

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a licitación.	23 y 24 de junio, 2021
Registro de oferentes y adquisición (formal) del Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta el 2 de julio, 2021 3:00 P.M.
Período para realizar consultas por parte de los oferentes registrados.	Hasta el 16 de julio, 2021
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 28 de julio, 2021
Acto de recepción y apertura de credenciales y Propuesta Técnica (“Sobres A”), y recepción de propuestas económicas (“Sobres B”).	<b>El 10 de agosto, 2021 10:00 A.M.</b>
Verificación y evaluación de documentos y propuestas técnicas.	El 10 de agosto, 2021
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 11 de agosto, 2021
Periodo de subsanación	Hasta el 17 de agosto, 2021 2:00 P.M.
Evaluación de documentos recibidos en proceso de subsanación	Hasta el 17 de agosto, 2021 3:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes habilitados.	Hasta el 18 de agosto, 2021
Acto de apertura de propuestas económicas (“Sobres B”).	<b>El 23 de agosto, 2021 10:00 A.M.</b>
Evaluación de Ofertas Económicas (“Sobres B”) y Adjudicación.	El 23 de agosto, 2021
Acto de adjudicación	El 31 de agosto, 2021
Notificación de adjudicación	Hasta el 7 de septiembre, 2021
Plazo para constituir Garantía de Fiel Cumplimiento.	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

Plazo para emisión de Orden de Compra o firma de contrato	Hasta 5 días hábiles luego de constituir las garantías
---	--

### 1.14-Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus consultas al Comité de Compras y Contrataciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día indicado en el Cronograma de la Licitación o el de la última prórroga (en caso de existir).

Las consultas deberán ser formuladas por sus representantes legales o autorizados y por escrito, dirigidas a:

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Dirección: Av. Gregorio Luperón No.118

Teléfono: (809) 537-0946

e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

El Comité de Compras y Contrataciones dará respuestas a las consultas mediante circulares que se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar quién consultó, Estas circulares se emitirán dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación y serán publicadas en el portal de la Junta Central Electoral [www.jce.do](http://www.jce.do) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### 1.15-Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones, podrá modificar el Pliego de Condiciones Específicas mediante enmiendas o adendas, las cuales se pondrán en conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes por medio de circulares y a través del portal de la Junta Central Electoral y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Tanto las enmiendas, como las comunicaciones emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones, pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.16-Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por estos aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el entendido de que el Comité de Compras y Contrataciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

El Comité de Compras y Contrataciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.17-Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.18-Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de presentarse esta situación, el Comité simplemente informará su no calificación.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para el Comité de Compras y Contrataciones, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central

Electoral, el Comité, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado de la República Dominicana. Estas decisiones, no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.19-Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, o cualquier acuerdo entre Proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### **1.20-De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, tendrá derecho a participar en los procesos de adquisiciones que celebre la Junta Central Electoral, siempre y cuando haya sido calificado y reúna las condiciones exigidas y no se encuentre inhabilitada o afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.20.1-Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros del Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial; del Tribunal Constitucional, del Tribunal Superior Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub- Contralor; el Director de Presupuesto y el Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub- Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descritas en la Ley 340-06, del sector gubernamental central.

2. Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las instituciones militares del Ministerio de Defensa, así como Director y Subdirectores de la Policía Nacional, ni de otros cuerpos policiales o militares.
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
4. Todo personal de la Junta Central Electoral.
5. Los parientes, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierta por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los enunciados anteriores, cuando tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un plazo igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PÁRRAFO:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

### **1.21-Declaraciones de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país.
- Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; es decir que en los estatutos de la empresa y en el registro mercantil esté consignado, que la misma está facultada para realizar el tipo de trabajo requerido en la presente licitación.
- Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no han incurrido o permitido faltas que por su naturaleza, la Junta Central Electoral, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales.

### **1.22-Agentes Autorizados**

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta dos (2) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” y el modelo de “Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados”. Ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. **(F.L.-03, F.L.-04).**

Los “Agentes Autorizados” serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar consultas en relación con el proceso de licitación y recibir en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones, de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente licitación, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.23-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

La participación de un oferente en la presente Licitación Pública Nacional, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El Pliego de Condiciones estará disponible en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y podrá consultarse en la página Web de la Junta Central Electoral ([www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do)) y en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán formalizar su inscripción (con carácter obligatorio) mediante el llenado y presentación del Formulario FL-01 (Inscripción de Oferente), el cual se encuentra anexo al presente Pliego de Condiciones, y se podrá retirar en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones o descargarse de la página web de la Junta Central Electoral o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **El plazo para inscripción o registro de oferentes vence a las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día 2 de julio del 2021.**

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA LICITACION**

#### **2.1-Lugar, Fecha y Hora**

El acto para la presentación de documentos, credenciales y propuestas técnicas (“Sobre A”), así como la recepción de propuestas económicas (“Sobre B”) de los oferentes, se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 10 de agosto del 2021**, en un lugar que les será notificado oportunamente. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones. El acto constará con la presencia de un Notario Público que certificará las incidencias del mismo.

#### **2.2-Duración del Servicio**

El Contrato para el suministro y transporte de combustibles a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral será por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento. La Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar este contrato, por igual período y en las mismas condiciones establecidas en el contrato mismo, siempre que esté conforme con el servicio prestado.

En todo caso, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en el presente Pliego de Condiciones.

#### **2.3-Lugar y Programa de Suministros**

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana.

#### **2.4-Tiempo de Entrega**

Cada pedido deberá ser entregado en la localidad requerida a más tardar tres (3) días hábiles luego de recibida la solicitud.

Cualquier otra modalidad de entrega presentada por los participantes será objeto de análisis del Comité de Compras y Contrataciones, quien decidirá al respecto.

#### **2.5-Condiciones/Forma de Pago**

Se pagará el cien por ciento (100%) del total de cada pedido a los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del recibo y la factura correspondiente a la Dirección General Administrativa.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de análisis por parte del Comité de Compras y Contrataciones, quien decidirá al respecto.

## **2.6-Garantías**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **2.6.1-Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, considerando para tales fines, el estimado de galones establecido por ruta en el numeral 1.3 del presente documento. La garantía deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las ofertas. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

### **2.6.2-Garantía de Fiel Cumplimiento**

En la presente licitación, no se requiere constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento, por tratarse de un contrato de servicio a futuro, en el que no se establecerán, de inmediato, la frecuencia y cantidades de combustibles a suministrar y transportar.

### **2.6.3-Devolución de las Garantías**

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Será devuelta al o los adjudicatarios en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato. A los demás Oferentes/Proponentes les será devuelta en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

## **2.7-Presentación de Propuestas Técnica y Económica: “Sobre A” y “Sobre B”**

Los documentos y propuestas deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”.

El original y las copias deberán firmarse por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Sobre (identificar si es “Sobre A”, “Sobre B”)

Nombre del Oferente

(Sello Social)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Junta Central Electoral

Ref.: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Av. Gregorio Luperón No.118

Estos sobres contendrán en su interior el “Sobre A” (Propuesta Técnica) y “Sobre B” (Propuesta Económica).

## **2.8-Documentación a Presentar en el “Sobre A”:**

### **2.8.1-Documentos Legales:**

La presente documentación debe presentarse encuadrada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario presentación de oferta. (usar el modelo del anexo **F.L.-02**, que se encuentra al final de este Pliego de Condiciones).
- b) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada.
- c) Copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual ordinaria y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- d) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
- e) Poder debidamente notariado o Asamblea General registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.
- f) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada uno de los miembros de la junta directiva de la sociedad.
- g) Copia de certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta directiva de la sociedad.
- h) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- i) Declaración Jurada debidamente notariada. (Usar modelo denominado **F.L.-07** que se encuentra anexo al Pliego)
- j) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- k) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad.
- l) Copia del último Estado Financiero de la empresa, firmado por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR2.

## 2.8.2-Documentación Técnica

### a) Técnica

- Carta del oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar para los fines de esta licitación cumpla con la Norma Dominicana NORDOM-415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), para la comercialización de combustible en la República Dominicana.
- Cualquier otra información técnica que el oferente estime necesaria.

### b) Organización y Logística

- Plan operativo que ejecutará el oferente para brindar un servicio eficiente en las diferentes rutas en que participará.
- Copia de la licencia otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que autoriza al oferente a comercializar combustible en la República Dominicana.
- Listado de vehículos con sus referencias, disponibles para suministrar el combustible en el tiempo y condiciones establecidos en este Pliego.

### c) Referencias Comerciales

- Un mínimo de tres (3) cartas de recomendaciones emitidas por clientes que han contratado los servicios de combustible del oferente.

## 2.9-Documentación a Presentar en el “Sobre B”:

### 2.9.1-Oferta Económica.

- a) Fianza de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Oferta económica si es con descuento deberá presentarse en el formulario denominado con descuento. **F.L.-05**, anexo a este Pliego de Condiciones.
- c) Oferta económica si es sin descuento, deberá presentarse en el formulario denominado sin descuento. **F.L.-06**, anexo a este Pliego de Condiciones.
- d) Sólo se admitirá una propuesta por oferentes, pudiendo ofertar por cualquier cantidad de rutas o regiones.
- e) Las ofertas deberán ser presentadas en el mismo orden de la solicitud y por rutas indicando el valor para cada una, incluyendo el ITBIS de manera segregada del precio

(si aplica), así como cualquier otro impuesto o gravamen que hubiese sido fijado por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales en la Rep. Dom. deberá estar contenida conforme lo establecen los formularios anexos para tales fines.

- f) Los precios estarán presentados en letras y números, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letras.
- g) Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones, y deberán ser expresados en dos decimales.
- h) Los oferentes deben consignar que sus ofertas se mantendrán vigentes por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifiesta información fehaciente de su voluntad de no renovar la oferta con una antelación de diez (10) días hábiles al plazo de vencimiento, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo o el que fije la entidad contratante.

## **2.10-Calidad de la Presentación**

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento. Además, cumplir otras condiciones como:

- a) Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de solicitársele suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b) Toda corrección y/o borradura en la oferta debe de estar inicialada y explicada por el oferente, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- c) El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones.
- d) Las propuestas después de recibidas por el Comité de Compras y Contrataciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite al Comité de Compras y Contrataciones ante el público presente en la licitación.
- e) Una vez retirada la oferta el oferente no podrá depositar una oferta sustituta.
- f) En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, deberá mantener durante todo el plazo de la ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de su oferta.
- g) El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo transporte e impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

## CAPITULO III

### APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

#### 3.1-Recepción y Apertura de Sobres

La recepción y apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, el Notario Público y los oferentes participantes, en la fecha, lugar y hora que se establece en el cronograma de la licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, los cuales deben estar debidamente cerrados, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se iniciare a la hora indicada.

El Comité de Compras y Contrataciones no recibirá sobres que no estén cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la licitación, el Notario Público preparará un registro de los participantes, según el orden de llegada de los oferentes y de inmediato se procederá a la recepción del **“Sobre A”** y **“Sobre B”** de las ofertas. Acto seguido se procederá con la apertura del **“Sobre A”**, oferta técnica, presentadas según el orden de llegada de los oferentes, verificando que la documentación contenida en las mismas se corresponda con la indicada en el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones.

La revisión a detalle de los documentos contentivos en el **“Sobre A”** será realizada durante el proceso de evaluación de las ofertas.

En la fase de validación, el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, puede requerir en un plazo breve, que el oferente rectifique la información y/o suministre la faltante. En caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

Concluida esta fase, se procederá a la apertura del **“Sobre B”**, oferta económica. Sólo se aceptarán las ofertas de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de los documentos contenidos en el **“Sobre A”**.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de ambos actos.

#### 3.2-Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de la licitación, el Comité remite a los técnicos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, si así lo amerita el objeto de la licitación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos exigibles en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro

requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.

### **3.3-Exención de Obligación**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u oferta, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### **3.4-Criterios de Evaluación**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE” con los estándares de calidad de la institución:

#### **3.4.1-Elegibilidad**

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene capacidad y experiencia para la entrega a tiempo y en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

#### **3.4.2-Capacidad Técnica**

Que los servicios y bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

#### **3.4.3-Situación Financiera**

Que el oferente cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité de Compras y Contrataciones podrá evaluar la situación financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

#### **3.4.4-Experiencia de la Empresa**

El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

### **3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas**

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al acto de apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”, con la presencia del Notario Público y los oferentes participantes, el cual se

desarrollará a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 23 de agosto del 2021**, en un lugar que les será notificado oportunamente.

El Notario Público actuante, en el acto de apertura de los “Sobres B”, certificará el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura, si las hubiere, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. Copia del acta estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes.

### **3.6-Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones tomará en cuenta para la adjudicación, al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad del oferente y demás requisitos que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir y analizar el informe técnico, en caso de que fuese solicitado, El Comité de Compras y Contrataciones levantará el Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

El Comité adjudicará, en función de las rutas especificadas en el presente Pliego de Condiciones, a los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el mismo y que el Comité estime será (n) la (s) más convenientes a los intereses de la institución, pudiendo:

- a) Adjudicar todas las rutas a un sólo ganador.
- b) Adjudicar las rutas entre varios ganadores, especificando cual(es) ruta(s) toca(n) a cada ganador.

Si completada la evaluación se comprueba que existe un empate con relación a dos o más ofertas en torno a una misma ruta, el Comité podrá dividir las localidades que componen la ruta entre los oferentes competidores. De no ser aceptado por uno o más de los oferentes empatados, el Comité procederá con la adjudicación entre los que acepten y si es sólo uno se hará a favor de ese oferente, siempre y cuando la oferta sea considerada válida y conveniente al máximo interés de la Junta Central Electoral.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico y se procederá a su publicación en el portal de la Junta Central Electoral y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### **3.7-Impugnación de la Adjudicación**

En caso de que algún o algunos, Oferentes/Proponentes no estén conformes con la “Resolución de Adjudicación”, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) calendario a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Compras de la Junta Central Electoral.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

No será ponderada ninguna impugnación que incumpliera el procedimiento previsto en esta disposición.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente, se someterán al Tribunal Superior Administrativo de conformidad con el Capítulo I, numeral 1.8 del presente documento.

La información suministrada a la Entidad Contratante en el proceso de licitación, a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

### **3.8-Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar a la oferta que ocupe la siguiente posición, en el orden de mérito empleado y así sucesivamente.

### **3.9-Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentada(s).
- c) Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- d) Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos y especificaciones del combustible y/o suministro, incluyendo el transporte, solicitado en las bases de la presente Licitación.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Contrataciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **3.10-Cancelación de la Licitación Pública Nacional**

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la Licitación Pública Nacional o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, siempre que existan razones justificadas y documentadas.

## **CAPITULO IV**

### **EL CONTRATO**

El adjudicatario y la Junta Central Electoral no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente

#### **4.1-Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será por dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento, pudiendo ser renovado por igual periodo, en las condiciones que se indique en el contrato.

#### **4.2-Subcontratos**

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Junta Central Electoral.

#### **4.3-Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora del proveedor en la entrega del combustible.
- b) Falta de calidad del combustible y el servicio contratado.
- c) El suministro de menor cantidad de la solicitada.
- d) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- e) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.
- f) Incumplimiento de las normas establecidas por el INDOCAL.

#### **4.4-Retraso en la Entrega del Combustible**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con el límite de tiempo estipulado en el contrato para el suministro del combustible. En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega, el contratista pagará un tres por ciento (3%) del total de la orden de suministro que corresponda, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, es decir, hasta un nueve por ciento (9%), si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato.

El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día franco, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa.
- Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra, tales como, sin que resulten limitativas: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego terremoto e inundaciones.
- Ocurreda la causa de fuerza mayor se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

#### **4.5-Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección.

En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en el combustible a suministrar, en el manejo y servicio o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Junta Central Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### **4.6-Finalización del Contrato**

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del contratista en las cláusulas contentivas del contrato.
- b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c) Que se retire la licencia para comercializar el producto objeto del contrato.
- d) Incumplimiento de las normas establecidas por el INDOCAL.

## **CAPÍTULO V**

### **FORMULARIOS TIPO**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### **Anexos: Modelos de Formularios**

- Inscripción de Oferente **(F.L.-01)**.
- Presentación de oferta **(F.L.-02)**.
- Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(F.L.-03)**.
- Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(F.L.-04)**.
- Presentación Oferta Económica con descuentos **(F.L.-05)**.
- Presentación Oferta Económica sin descuentos **(F.L.-06)**.
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(F.L.-07)**.

**(ESTOS FORMULARIOS PODRAN PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>		
Nombre:	RNC:	RPE:
Dirección:		
Correo Electrónico:	Teléfono:	
<b>DATOS DE LOS REPRESENTANTES</b>		
<b>REPRESENTANTE I</b>		
Nombre:	Cédula:	
Posición en la empresa:	Teléfono:	
Correo Electrónico:	Móvil:	
<b>REPRESENTANTE II</b>		
Nombre:	Cedula:	
Posición en la empresa:	Teléfono:	
Correo Electrónico:	Móvil:	
<b>PERSONA QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN</b>		
Nombre:	Cedula:	
Posición en la empresa:	Teléfono:	
Correo Electrónico:	Móvil:	
Firma:	Fecha:	

RECIBIDO CONFORME

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Señores

**Comité de Compras y Contrataciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas al mismo:

\_\_\_\_\_

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para presentar ofertas.

Si nuestra oferta difiere o no contempla alguna parte de la información requerida y/o suministrada en el Pliego de Condiciones, estamos conscientes de que el riesgo estará a nuestro cargo y de que el resultado será el rechazo de nuestra propuesta. De igual manera, sabemos que después de abierta, esta oferta no podrá ser retirada ni modificada por nosotros, bajo ninguna circunstancia.

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente]

Firma \_\_\_\_\_

Sello

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, señores [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con [.....] y en cumplimiento a lo previsto en el numeral \_\_\_\_\_ del Pliego Específico de Condiciones de la Licitación Ref.: JCE-CCC-LPN-2021-0002, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 1

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 2

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Quien suscribe, señor [.....], en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1.20 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2021-0002, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación.

Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita el Comité de Compras y Contrataciones.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente Autorizado

\_\_\_\_\_  
Fecha

**(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro y transporte de combustible (diesel regular) a las rutas que se describen a continuación:

Rutas	Precio Combustible	Flete
1.- Distrito Nacional y Provincia Sto. Dgo.	Los establecidos semanalmente por el MIC	000.00
2.- Región Este		000.00
3.- Región Sur		000.00
4.- Región Norte		000.00
Descuento		000.00
<b>Otras facilidades:</b>		

Condiciones de pago:

Observaciones.....

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CCC-LPN-2021-0002

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro y transporte de combustible (diesel regular) a las rutas que se describen a continuación:

Rutas	Precio Combustible	Flete
1.- Distrito Nacional y Provincia Sto. Dgo.	Los establecidos semanalmente por el MIC	000.00
2.- Región Este		000.00
3.- Región Sur		000.00
4.- Región Norte		000.00
Otros (definir)		000.00

Condiciones de pago:

Observaciones.....

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

**F.L.-07-Declaración Jurada del Oferente/Proponente**

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes, con RNC No [.....], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], *(si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias)* por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la Licitación Pública Nacional, Ref.: **JCE-CCC-LPN-2021-0002**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración Jurada ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

\_\_\_\_\_  
[ ..... ]  
**Declarante**

(Coletilla del Notario)

\_\_\_\_\_  
Notario Público